



ACTA EXTRAORDINARIA N° 82-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 82-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 22 de setiembre del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela.-----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Roy Vargas Zamora (regidor suplente), Luis Duarte Fonseca (Sindico propietario) Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica propietaria), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

Funcionarios presentes: Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa y Lic. Delvin Griffith Castillo, Tesorero Municipal. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISION.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora suplente Rocío Soto Varela, realice la oración. -----

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio DAM-803-2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, recibido el 22 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Señores:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

Honorable Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a solicitar, que tomen acuerdo mediante el cual se modifique el artículo 2 del Reglamento para el funcionamiento del fondo de la Caja Chica de La Municipalidad del Cantón de Osa.

Actualmente el artículo 2 del Reglamento para el funcionamiento del fondo de la Caja Chica de la Municipalidad del Cantón de Osa reza así:

Artículo 2o- El monto de la caja chica será de ¢ 2.000.000.00 y el monto autorizado para sacar vales por día por unidad será del 12.5%, es decir ¢ 250.000.00 (Monto máximo debidamente justificado) para efectuar las compras correspondientes y debidamente justificadas de acuerdo





con lo que establece el presente reglamento. -----
No obstante, esta Administración Activa solicita que, el artículo 2 del Reglamento para el funcionamiento del fondo de la Caja Chica de la Municipalidad del Cantón de Osa, se modifique quedando de la siguiente manera:

Artículo 2o- El monto de la caja chica será de ¢ 10.000.000.00 y el monto autorizado para sacar vales por día por unidad será del 20%, es decir ¢ 2.000.000.00 (Monto máximo debidamente justificado) para efectuar las compras correspondientes y debidamente justificadas de acuerdo con lo que establece el presente reglamento.

Una vez vista y analizada, la presente modificación peticionada por esta Administración activa, se le solicita al honorable Concejo Municipal, tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe la modificación del artículo 2 del Reglamento para el funcionamiento del fondo de la Caja Chica de La Municipalidad del Cantón de Osa.

Asimismo, debe autorizarse al Alcalde Municipal, a publicar ante el Diario Oficial La Gaceta, la modificación realizada de los artículos 2 del reglamento de marras. Que el acuerdo, se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

La modificación se encuentra debidamente estudiada, por el departamento de Dirección Financiera, Tesorería Municipal y el departamento legal.

Una vez visto, analizado y discutido el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. Ala regidora Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente. -----

Una vez visto, analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora Damaris Guadamuz indica que su voto es positivo siempre y cuando se cumpla con lo que indica la Ley. La regidora Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente e indica que no se dio en tiempo, por lo menos para analizarlo y justificar bien ese voto. Por tanto, se Acuerda APROBRAR la modificación del artículo 2 del Reglamento para el funcionamiento del fondo de la Caja Chica de La Municipalidad del Cantón de Osa y se autoriza al señor alcalde a realizar las diligencias para su debida publicación en el diario oficial La Gaceta. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISION. -----

Punto 1. Informe Reunión Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

CHP N° 04-2023

Ciudad Cortes, 22 de setiembre 2023

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Ordinario, periodo 2024

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 25-2020-2024, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

- Alfredo Soto Elizondo
- Joaquín Porras Jiménez
- Tairis Chavarría Vargas
- Damaris Guadamuz castro
- Sonia Segura Matamoros

Departamentos de acompañamiento: Dirección Financiera Administrativa, Planificación y Recursos Humanos

Fecha: 22/09/2023.

Lugar: Sala de Sesiones, Municipalidad de Osa

Hora inicio: 02:00 p.m.

Hora Final: 03:30 p.m.

Miembros Comisión participantes:

- Alfredo Soto Elizondo;



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



- Tairis Chavarría Vargas;
- Damaris Guadamuz castro;
- Sonia Segura Matamoros;

Otros participantes:

- Elmer Uva Beita;

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Ordinario, Plan Anual Operativo y el Presupuesto Plurianual, definitivo para el periodo 2024, según el siguiente detalle:

Temas Tratados:

1. Conocer y aprobar el detalle de cuentas los ingresos incorporados en el Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2024, según la propuesta presentada por la administración el 30 de agosto mediante oficios DAM-0739-2023 y PDF-046-2023, la cual asciende a un monto ¢ 7.618.374.182,18.
2. Conocer y aprobar el detalle del origen y aplicación por cada uno de los recursos, donde se aplica la asignación detallada de cada programa por partida presupuestaria.
3. Conocer y aprobar el detalle del Presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114, según ajuste final propuesto.
4. Conocer y aprobar la estructura de Recursos Humanos, propuesta para el periodo 2024.
5. Conocer y aprobar los gastos corrientes que la Unidad Técnica está capitalizando los cuales se consideran parte de la inversión de la obra, en aplicación a la regla fiscal.
6. Conocer y validar el presupuesto Plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.
7. Conocer y aprobar las justificaciones, los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación.

Acuerdos Tomados:

Punto 1: Primeramente, se expone por parte de la Dirección Financiera que el monto de ingresos presentado en el proyecto Plan presupuesto ordinario el día 30 de agosto, en cual se mantiene el mismo monto de ingresos.

Adicionalmente, se varia la asignación de las partidas de egresos, de acuerdo con la propuesta de las creaciones de plazas y transformaciones y porcentaje de seguro por riesgos de trabajo, según estudio aprobado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en trámite de aprobación parte del Concejo Municipal.

Para un total del Presupuesto definitivo por un monto ¢ 7.618.374.182,18 siete mil seiscientos dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos colones con 18/100) Después de discutir y analizar la propuesta del Presupuesto Ordinario 2024, en relación con los ingresos propuestos es muy congruente con lo esperado por los miembros representantes del Concejo Municipal, los cuales se calculan en base a la tabla facilitada por la Contraloría General de la Republica las proyecciones realizadas por cada ente técnico, así como el histórico de ingresos reales a junio 2023. Así mismo se toma en consideración la afectación de los ingresos por los efectos de la pandemia COVID19.

A continuación, se detallan las cuentas de ingresos más relevantes:

- **Ingresos Corrientes:** se incorpora un monto de ¢ 4.925.407.079,96 (cuatro mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos siete mil setenta y nueve colones con 96/100), que corresponden a ingresos corrientes como Impuestos de bienes inmuebles, construcciones, patentes, servicios comunitarios, entre otros, así como los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), por un monto de ¢ 94.320.000,00 (noventa y cuatro millones trescientos veinte mil colones con 00/100) y el Patronato Nacional de la Infancia por un monto de ¢ 45.588.000,00 (cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil colones con 00/100), para la prestación del servicio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Osa (CECUDI) y transferencia de corrientes de instituciones.
- **Ingresos de Capital:** se incorpora un monto de ¢ 2.341.227.408, 60 (dos mil trescientos cuarenta y un millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos ocho colones con 54/100),



que corresponde a Transferencia Ley N° 8114 – N° 9329, por un monto de ¢ 2.338.399.770,69 Transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de impuesto al ruedo por ¢ 2.827.637,91.

- **Financiamiento:** Se incorporan recursos vigencias anteriores, por un monto total de ¢ 351.739.693,62 (trescientos cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y tres colones con 62/100), del Superávit Libre ¢ 235.972.198,57 y superávit Especifico por un monto de ¢ 115.767.495,05.

Punto 2: En relación con el origen y aplicación de los recursos se conoció el detalle por cada unidad, misma que fue aprobada por la Comisión, donde se incorporan salarios, servicios, materiales, bienes, pago de financiamiento, entre otros indispensables para el funcionamiento de la institución, así como las propuestas, por cada dependencia de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Así como un monto de ¢ 60.520.749,36 con el fin de aportar recursos correspondientes al 3% del Impuesto de Bienes Inmuebles según el artículo 83 de la Ley 9976, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal.

En relación con las transferencias de Ley se conocieron a detalle según el porcentaje establecido por Ley. Asimismo, se aclara que el monto incorporado en el Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDROSA), según lo que establece el Código Municipal y oficio DAM-781-2023, se incorporó un porcentaje de 3,5%, debido a la disponibilidad de recursos para un monto total asignado de ¢ 170.892.635,13.

Punto 3: En relación con la Ley N° 10141 Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, se asigna un 0.75% de los ingresos de Aseo de Vías que corresponde a un monto de ¢ 3.264.804,11, según lo que establece la normativa.

Punto 4: Se conoce el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, según Transcripción N° 25-2023, Sesión Extraordinario N° 09-2023, el cual se asignó de acuerdo con lo priorizado en el Plan quinquenal, mismo que se aprueba por parte de la comisión, el detalle del Presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Punto 5: En relación con la estructura de Recursos Humanos y Organigrama institucional, se aprueba según la propuesta de creaciones de plazas, recalificaciones, transformaciones propuestas, avaladas por la unidad de Recursos Humanos, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y estudio de viabilidad, en trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Regidora Tairis Chavarria aprueba las plazas propuestas por la Administración, con la observación que considera a criterio de ella, lo que se aprobó a la Auditoria Interna, se cumplen parcialmente, según lo acordado por el Concejo anteriormente.

Adicional la regidora consulta si se cumple con el porcentaje de gastos para plazas, y se le explica que se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según el artículo 102 del Código Municipal, que corresponde a aproximadamente un 35%

Punto 6: se aprueba se incorpore con recursos que se encuentran sumas asignación posterior a la asignación de contenido a las plazas propuestas, el Proyecto aprobado por el Concejo Municipal para la Iluminación del Estadio de Ciudad Cortes y la cancha de Barrio Alemania, por un monto de ¢ 47.746.667,27

Punto 7: Se conoce y validan las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP, así como la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

Punto 08: Se conocen y aprueban las justificaciones y todos los cuadros y anexos que se deben incorporar en el acta de aprobación, adjuntos a la propuesta del Presupuesto Ordinario 2024, según el siguiente detalle:

- Justificaciones de ingresos y egresos;
- Ingresos;
- Cuadro N° 01 Origen y aplicación;
- Cuadro N° 01 Origen y aplicación Ley N° 8114;
- Detalle egresos (por partida, por programas, por cuenta);





- Anexo 07;
- Cuadro N° 02 Estructura de Recursos Humanos;
- Cuadro N° 03 Salario alcalde;
- Cuadro N° 04 Detalle de la deuda;
- Cuadro N° 06 Dietas;
- Cuadro N° 07 Incentivos Salariales;
- Detalle Transferencias;
- Proyectos de Inversión
- Clasificador económico;
- Clasificador funcional;
- Información plurianual;
- Plan Operativo Anual.

Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo del periodo 2024 y sus respectivos cuadros y anexos, por un monto total de monto ¢ 7.618.374.182,18 (siete mil seiscientos dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos colones con 18/100), ya que se ajustan a las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como la aprobación de las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y la guía interna de requisitos.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 03:30 p.m. del día 22 de setiembre 2023.

Una vez leído y analizado el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR el informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto y acoger las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO V. MOCIONES.

Acuerdo N°1: de la regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas, que a la letra dice:

Ciudad Cortes, 22 de setiembre de 2023.

Señores

Miembros del Concejo Municipal Presente.

Yo, Tairis Chavarria Vargas, portadora de la cédula identidad 602130069 Regidora Propietaria, divorciada, vecina de Palmar, Osa, Puntarenas, me dirijo a ustedes, amparada en el Código Municipal No.7794 específicamente en su numeral mediante el **ARTÍCULO 27 SERÁN FACULTADES DE LOS REGIDORES, INCISO B) FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

En relación, al concurso para el nombramiento de la Junta Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, propongo que se acuerde, para que la administración municipal de inicio a la brevedad posible, con la finalidad de poder cumplir con los plazos y así evitar contratiempos a finales de año.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Acuerdo N°2: del alcalde municipal, Lic. Jorge Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, viernes, 22 de setiembre de 2023

DAM-800-2023



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°82-2020-2024

Página 6 de 8

Señores:
Honorables Miembros Concejo Municipal.
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal
Por medio de la presente, se remiten los estudios técnicos de las creaciones, reclasificaciones y transformación de plazas, con el respectivo aval técnico por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
A continuación, se procede a detallar dicha documentación misma que se adjunta:
1. Oficio DAM-770-2023, solicitud a recursos humanos de recalificación, creación y transformación plazas, esto para presentarlo ante la Unión Nacional de Gobierno Local, asimismo el DAM-785- 2023, donde se ajustan las categorías y justificaciones de las plazas.
2. Estudio Técnico Cambios Organizacionales 2023-2024, suscrito por la Lic. Ilse Alpizar Ortiz y Ernesto Gonzales Rojas.
3. Oficio PDF-054-202 emitido por la Dirección Financiera, en la que remite el estudio de la Viabilidad de plazas 2043.
4. DAM-780-2023. Donde se le solicita la validación del proceso de cambios organizacionales del municipio, a la Unión Nacional De Gobiernos Locales.
5. Oficio 308-DTTIMC-PR-2023.mediante el cual se avala la propuesta tanto técnica como la viabilidad económica para la creación, transformación, y reclasificación de plazas por la licenciada Licda. Paola Rodríguez Bolaños. Coordinadora de Carrera Administrativa Municipal, de la Unión Nacional De Gobiernos Locales.
Con relación a lo anterior, se describen las plazas nuevas, como las transformaciones.

Plazas Nuevas:

- 1. Ingeniero Asistente del Área de Urbanismo, PM 2
- 2. Inspector en jefe del Área de Urbanismo, TM 3
- 3. Asistente Área Financiera Administrativa, PM 1
- 4. Asistente de Servicios Generales, TM 3
- 5. Auxiliar de Mantenimiento General, OM 2B
- 6. Asistente de Jefatura de Área de Desarrollo Humano, PM 1
- 7. Auxiliar Técnico de la Oficina de Trabajo Social, TM 2B
- 8. Auxiliar Administrativo de Secretaría del Concejo, AM 1

Plazas Nuevas por Reincorporación (Sentencia)

- 1. Operario de Equipo Especial del Servicio de Recolección de Basura, OM 2B
- 2. Peón Municipal del Servicio de Recolección de Basura, OM IB
- 3. Inspector Municipal del Servicio de Recolección de Basura, Técnico Municipal, 2B
- 4. Auxiliar Administrativo del Servicio de Recolección de Basura, AM 1

Plaza nueva Servicios Especiales

1. Asistente del alcalde, categoría PM 1 (continuidad) Servicios Especiales Alcaldía:
Puesto de confianza alcalde, se requiere darle la misma continuidad que se ha dado desde hace más de cuatro periodos, por lo que no representa un compromiso adicional a lo que ya se tenía en el periodo 2023.

Transformación / Recalificación

- 1. De la plaza de Asistente Legal de la Auditoria Financiera Contable TM 3, a Auditor Financiero Contable PM 2
- 2. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Administrativo (AMI), ambos de Servicios Comunes.
- 3. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Operativo (OM 2A), ambos de Servicios Comunes.
- 4. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Operativo (OM 2A), ambos de Servicios Comunes.
- 5. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Operativo (OM 2A), ambos de Servicios Comunes.
- 6. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Administrativo (AMI), ambos de Servicios Comunes.
- 7. Recalificación de Coordinador Bienes Inmuebles TM3 a categoría PM 1.
- 8. Recalificación de Coordinador de Cobros TM3, a categoría PM 1





- 9. Recalificación de Coordinador de Patentes TM3, a categoría PM 1
- 10. Recalificación de Coordinador de Servicios Generales PM 1, a categoría PM 3
- 11. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Operario de Equipo Especial (OM 2B), ambos del Área de Infraestructura Vial.
- 12. Recalificación de Encargado de Oficina de Turismo PM 1, a categoría PM 2

Cambio de nombre de Direcciones, a Jefaturas de Área, según la categoría actual

- Dirección de Desarrollo Urbano Rural se actualiza nombre a Jefe-de Área Desarrollo Urbano Rural.
- Dirección Financiera Administrativa Rural se actualiza nombre a Jefe de Área Financiera Administrativa.
- Dirección Desarrollo Humano se actualiza nombre a Jefe de Área de Desarrollo Económico, Social y Humano.
- Dirección de Infraestructura Vial se actualiza nombre a Jefe de Área de Infraestructura Vial.
- Lo anterior, para su debido conocimiento y aprobación e inclusión en manual de funciones 2024.

Una vez visto y analizado los Estudios Técnicos de las Creaciones, Reclasificaciones y Transformación de plazas, con el respectivo aval técnico por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y con base al Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Concejo Municipal ACUERDA APROBAR de manera Definitiva. Por tanto, se APRUEBA: -----

Plazas Nuevas:

- 1. Ingeniero Asistente del Área de Urbanismo, PM 2
- 2. Inspector en jefe del Área de Urbanismo, TM 3
- 3. Asistente Área Financiera Administrativa, PM 1
- 4. Asistente de Servicios Generales, TM 3
- 5. Auxiliar de Mantenimiento General, OM 2B
- 6. Asistente de Jefatura de Área de Desarrollo Humano, PM 1
- 7. Auxiliar Técnico de la Oficina de Trabajo Social, TM 2B
- 8. Auxiliar Administrativo de Secretaría del Concejo, AM 1

Plazas Nuevas por Reincorporación (Sentencia)

- 1. Operario de Equipo Especial del Servicio de Recolección de Basura, OM 2B
- 2. Peón Municipal del Servicio de Recolección de Basura, OM IB
- 3. Inspector Municipal del Servicio de Recolección de Basura, Técnico Municipal, 2B
- 4. Auxiliar Administrativo del Servicio de Recolección de Basura, AM 1

Plaza nueva Servicios Especiales

1. Asistente del alcalde, categoría PM 1 (continuidad) Servicios Especiales Alcaldía:

Puesto de confianza alcalde, se requiere darle la misma continuidad que se ha dado desde hace más de cuatro periodos, por lo que no representa un compromiso adicional a lo que ya se tenía en el periodo 2023.

Transformación / Recalificación

- 1. De la plaza de Asistente Legal de la Auditoria Financiera Contable TM 3, a Auditor Financiero Contable PM 2
- 2. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Administrativo (AMI), ambos de Servicios Comunes.
- 3. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Operativo (OM 2A), ambos de Servicios Comunes.
- 4. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Operativo (OM 2A), ambos de Servicios Comunes.
- 5. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Operativo (OM 2A), ambos de Servicios Comunes.
- 6. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Auxiliar Administrativo (AMI), ambos de Servicios Comunes.
- 7. Recalificación de Coordinador Bienes Inmuebles TM3 a categoría PM 1.
- 8. Recalificación de Coordinador de Cobros TM3, a categoría PM 1
- 9. Recalificación de Coordinador de Patentes TM3, a categoría PM 1



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



10. Recalificación de Coordinador de Servicios Generales PM 1, a categoría PM 3
11. De la plaza de Peón Municipal (OM 1), a Operario de Equipo Especial (OM 2B), ambos del Área de Infraestructura Vial.
12. Recalificación de Encargado de Oficina de Turismo PM 1, a categoría PM 2
Cambio de nombre de Direcciones, a Jefaturas de Área, según la categoría actual
Dirección de Desarrollo Urbano Rural se actualiza nombre a Jefe-de Área Desarrollo Urbano Rural.
Dirección Financiera Administrativa Rural se actualiza nombre a Jefe de Área Financiera Administrativa.
Dirección Desarrollo Humano se actualiza nombre a Jefe de Área de Desarrollo Económico, Social y Humano.
Dirección de Infraestructura Vial se actualiza nombre a Jefe de Área de Infraestructura Vial.
Lo anterior, para su debido conocimiento y aprobación e inclusión en manual de funciones 2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal